

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Exp. No. 11001-40-03-038-2021-00147-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Fundación Orquídeas del Tequendama

DEMANDADO: Proyecto de Ingeniería Cimel S.A.S. y Proteco Ingeniería S.A.S., en su calidad de miembros del Consorcio los 5 Maiporé 2017.

En atención a la solicitud de decreto de medidas cautelares que antecede, por ser procedente la misma, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo y retención de los dineros que los demandados posean, a cualquier título, salvo que sean sumas inembargables, en las entidades bancarias mencionadas en el escrito de medidas cautelares.
Limítese la medida cautelar a la suma de \$137.319.140.

Oficiese en los términos del numeral 10º del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

(2)

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ

**JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f44a82f02789a635657eaa2667509072079f9dbb07a939c2e1090306ea9974**

Documento generado en 03/05/2021 01:36:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>